

D.J.(568)

SANTIAGO, - 2 AGO 2012

RESOLUCION N° 05064 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 133 de 2012.

RESUELVO:

Autorízase a la alumna de la Carrera de Cartografía de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, doña LORETO ALEJANDRA OGAZ PINO, RUT N° 17.412.906-1, quien realizará un intercambio estudiantil en la Universidad de Colima - México, para cursar asignaturas de dicha Carrera, en el período comprendido entre agosto de 2012 hasta enero de 2013.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad de Colima - México, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de los estudios correspondientes.

Durante su permanencia como alumna de intercambio de la Universidad de Colima - México, la estudiante sólo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese.



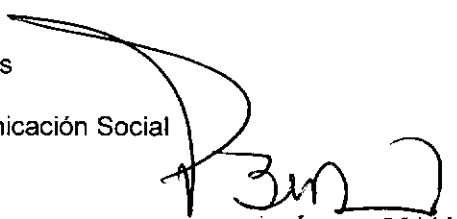

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnología de la Comunicación Social
Escuela de Cartografía

MMC/meil.




PATRICIO BASTÍAS ROMAN
MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA